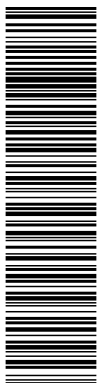


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 19/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

Dª MARIANA PALMA MURCIA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 horas del día 8 de marzo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

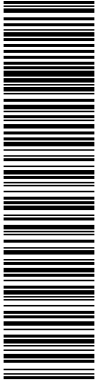
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078/5M11M-QFNOI-E023R -1D088B143CE62F72B461A87BFDDF3D6D04B8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 18/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 18/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 18/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 2 de mayo de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2422/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023.

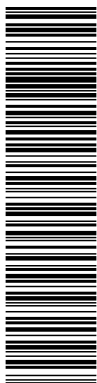
Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/583	GP- 150	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	364,91
2	F/2023/584	GP- 166	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	139,57
3	F/2023/585	GP- 167	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	510,69
4	F/2023/586	GP- 168	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	101,18
5	F/2023/587	GP- 169	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	89,72
6	F/2023/639	573639	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	251,01
7	F/2023/799	ZZ 901	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10.585,23
8	F/2023/817	FL 1041	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,12
9	F/2023/857	FL 976	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	4.663,76
10	F/2023/858	FL 999	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6,48
11	F/2023/859	FL 1001	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	259,27
12	F/2023/860	FL 1032	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	311,70
13	F/2023/861	FL 1050	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	171,26
14	F/2023/888	GP- 274	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	902,70
15	F/2023/889	GP 278	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	569,31
16	F/2023/890	GP 280	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	461,07
17	F/2023/891	GP- 284	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	151,78
18	F/2023/893	GP- 286	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	94,85
19	F/2023/894	GP- 287	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	69,83
20	F/2023/939	Z 979	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10.135,70
21	F/2023/941	Z 978	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.733,18
22	F/2023/942	Z 1046	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.301,74
23	F/2023/980	Emit- 50	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	4.434,96
24	F/2023/1006	575307	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	233,64
25	F/2023/1007	575308	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	344,66
26	F/2023/1011	0A23119	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	90.299,82
27	F/2023/1022	2023-724-100351381	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.892,97
28	F/2023/1034	CBK 0017854	CAIXABANK S.A.	1.921,33
29	F/2023/1060	GIP-23010	GAUTHIER INGENIERÍA, S.L.	1.483,00
30	F/2023/1061	1076	GRUPO GIRÓN ALIMENTACIÓN, S.L.	665,28
31	F/2023/1063	Emit- 348	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	15.000,00
32	F/2023/1065	20	YASMINA DELGADO SOLERA	280,00
33	F/2023/1067	1,456.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	160,01
34	F/2023/1068	1,455.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	70,00
35	F/2023/1069	179	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	69,30
36	F/2023/1070	184	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	43,55
37	F/2023/1071	F002/2023	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	83,93
38	F/2023/1073	131	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	455,20
39	F/2023/1075	129	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	247,79
40	F/2023/1076	000030	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	338,80
41	F/2023/1077	000029	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	968,00
42	F/2023/1078	Emit_ 2023 36	ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS	9.471,76
43	F/2023/1079	FNLC108230000827	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	363,00
44	F/2023/1080	FNLC108230000829	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	242,00
45	F/2023/1082	Rect-Emit- 1	ASOCIACIÓN COMUNICADO	1.185,00
46	F/2023/1084	00 3	EMILIA MORENO MARTINEZ	1.035,50
47	F/2023/1085	Emit- 2-23	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	1.427,58
48	F/2023/1086	FV2301338	INSIGNA UNIFORMES S.L.	2.457,05
49	F/2023/1087	142.23 SA	BRICOBAZA S.L.	379,82
50	F/2023/1088	Emit-A 20230042	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	762,30
51	F/2023/1089	Emit-A 20230043	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	921,54
52	F/2023/1090	23 0022	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
53	F/2023/1092	L2302880	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72

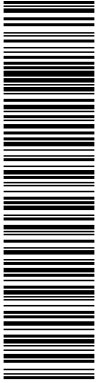
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



54	F/2023/1093	L2304006	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
55	F/2023/1094	Emit- 1215	RENTA GRUPO EDITORIAL S.A.	400,00
56	F/2023/1096	230038	Mª JOSE HERAS MOYA	96,80
57	F/2023/1098	2023/2	VALERIO TORREGROSA JIMÉNEZ	220,00
58	F/2023/1099	1,460.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	124,91
59	F/2023/1100	1,461.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	135,96
60	F/2023/1102	40_23	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	500,01
61	F/2023/1103	FL 1173	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.074,02
62	F/2023/1104	FL 1112	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,69
63	F/2023/1106	FL 1094	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	81,48
64	F/2023/1107	FL 1088	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	172,55
65	F/2023/1108	FL 1090	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	81,01
66	F/2023/1109	FL 1106	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,60
67	F/2023/1110	FL 1169	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.224,66
68	F/2023/1111	FL 1183	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	853,03
69	F/2023/1112	FL 1104	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	102,67
70	F/2023/1113	FL 1115	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.852,30
71	F/2023/1114	FL 1108	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	91,08
72	F/2023/1115	FL 1110	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	30,33
73	F/2023/1116	FL 1153	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	569,25
74	F/2023/1117	41_23	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	500,01
75	F/2023/1118	FL 1121	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	709,24
76	F/2023/1119	FL 1161	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	348,32
77	F/2023/1120	FL 1186	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	293,86
78	F/2023/1121	FL 1098	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	224,61
79	F/2023/1122	39_23	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	500,01
80	F/2023/1123	FL 1155	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	426,14
81	F/2023/1124	FL 1086	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,05
82	F/2023/1125	FL 1102	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,54
83	F/2023/1126	FL 1128	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.922,77
84	F/2023/1127	FL 1117	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19,54
85	F/2023/1129	FL 1179	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.216,62
86	F/2023/1131	FL 1100	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9,56
87	F/2023/1132	FL 1163	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	169,76
88	F/2023/1133	FL 1096	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	58,42
89	F/2023/1134	FL 1159	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	198,50
90	F/2023/1135	FL 1092	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6,57
91	F/2023/1136	FL 1091	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,33
92	F/2023/1138	FL 1120	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.254,17
93	F/2023/1139	46.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	400,00
94	F/2023/1141	FL 1122	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.718,30
95	F/2023/1144	FL 1116	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	484,45
96	F/2023/1145	FL 1107	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	163,35
97	F/2023/1146	FL 1089	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	122,78
98	F/2023/1147	FL 1188	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	191,94
99	F/2023/1148	FL 1097	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	39,65
100	F/2023/1151	FL 1105	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	200,49
101	F/2023/1152	FL 1099	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	206,02
102	F/2023/1153	45.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	500,00
103	F/2023/1154	FL 1111	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	51,71
104	F/2023/1157	FL 1181	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	326,72
105	F/2023/1167	1,459.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	500,01
106	F/2023/1168	2023- 107	TXALO PRODUKZIOAK, S.L.	615,29
107	F/2023/1169	146.23 SA	BRICOBAZA S.L.	173,31
108	F/2023/1170	85.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	200,00
109	F/2023/1171	47/2023FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	300,13
110	F/2023/1172	304000787	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	136,80
111	F/2023/1173	2023 10	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	2.395,80
112	F/2023/1174	2023 09	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	3.920,40
113	F/2023/1179	304000793	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	527,49
114	F/2023/1181	FS-23 9	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	56.706,10
115	F/2023/1182	2023Anti 23100165	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	3.939,76

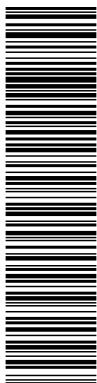
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078-5M11M-QFNOI-E023R_1D088B143CB59F72B461A87BFDD0F3D6D048C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078-5M11M-QFNOI-E023R -1D08B8143CB52F72B4461A87BFDD0F3D6D04B8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1

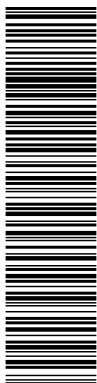


116	F/2023/1183	304000797	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	148,03
117	F/2023/1185	0090855385	FINANZAUTO S.A.U.	344,68
118	F/2023/1186	002384	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	707,85
119	F/2023/1187	Emit- 00010	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	350,00
120	F/2023/1188	304000799	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	23,69
121	F/2023/1189	304000800	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	25,17
122	F/2023/1190	304000801	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	194,34
123	F/2023/1191	PSV 230027	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.360,34
124	F/2023/1193	A26 126	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	1.096,26
125	F/2023/1196	8/23	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	400,00
126	F/2023/1197	485	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	314,60
127	F/2023/1198	304000804	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	62,69
128	F/2023/1199	CR-104Emit- 68	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	1.580,89
129	F/2023/1206	F23 029	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	1.585,16
130	F/2023/1210	70000 77013	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	5.370,78
131	F/2023/1216	F23 117	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.473,54
132	F/2023/1218	F23 118	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	451,48
133	F/2023/1219	F23 119	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	5.552,69
134	F/2023/1224	23 16	ANTONIO ORTIZ QUILES	4.587,96
135	F/2023/1225	20 17	ANTONIO ORTIZ QUILES	6.346,69
136	F/2023/1226	8FTA116	AGRONIMER S.L.U.	451,02
137	F/2023/1228	FAC 13223	SÚPER MANOLI III S.L.	306,59
138	F/2023/1229	FAC 11723	SÚPER MANOLI III S.L.	690,81
139	F/2023/1232	1123	RAMÓN SALARICH ORTEGA	813,12
140	F/2023/1235	A-212	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	561,00
141	F/2023/1236	A-211	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	110,00
142	F/2023/1239	Emit- 9	MÁRMOLES REIGON S.L.	5.708,39
143	F/2023/1240	3/2023	ASOCIACIÓN STUDIO 21	200,00
144	F/2023/1241	00 13	JOSE ANTONIO LÓPEZ ROBLES	2.843,50
145	F/2023/1242	2023- 22	GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.	1.149,50
146	F/2023/1243	00 230464	RUEDAGUA S.L.	3.547,58
147	F/2023/1245	AA-002713/2023	HIERROS ROJO, S.L.	887,64
148	F/2023/1246	171232N000708306	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	357,40
149	F/2023/1247	Emit- 358	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	883,09
150	F/2023/1248	ELECTRÓNICA 8	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	14.520,00
151	F/2023/1249	ELECTRÓNICA 9	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	18.150,00
152	F/2023/1250	E/623	OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS, S.L	15.730,00
153	F/2023/1251	E/141	CLUB ESPORTIU BIKE CATALUNYA	17.545,00
154	F/2023/1255	23001093	JULIO BAZA S.A.	16.491,03
155	F/2023/1256	Emit- 20230254	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.308,23
156	F/2023/1257	Emit- 20230259	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	318,23
157	F/2023/1258	FC 37106529	PROCONO, S.A.U.	605,00
158	F/2023/1261	02 2023/02/50	ECOCOMPUTER, S.L.	1.043,63
159	F/2023/1262	23001092	JULIO BAZA S.A.	4.696,97
160	F/2023/1263	SERIE A A/202300558	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
161	F/2023/1264	2023- 15	ARQVI DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	3.993,00
162	F/2023/1266	Emit- 2023081	CERVANTES DIGITAL S.L.	3.567,08
163	F/2023/1267	Emit- 2023082	CERVANTES DIGITAL S.L.	396,88
164	F/2023/1270	2023-RE/FV00011115	LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.	4.559,50
IMPORTE TOTAL EUROS				427.336,68

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MARZO de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €):

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078-5M11M-QFNOI-E023R -1D08B8143CB52F72B461A87BFDDF3D6D04B6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2022	IMPORTE
0068/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0069/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0070/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0071/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0072/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0073/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0074/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

TERCERO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPTE. 2370/2023)

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

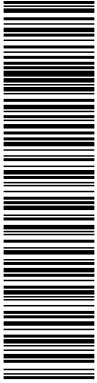
"La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO DE					
PAGO	FECHA	Importe	Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO
	16/03/202			CRISTINA MAGDALENO	PAGO GASTOS XLVI MEDIA
220230003413	3	960,00	45868679D	PÉREZ	MARATÓN CIUDAD DE BAZA

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL DE LA RUTA DE LOS FENICIOS (EXPTE. 2273/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078/5M11M-QFNOI-E023R_1D088B143CE52F72B461A87BFDD0F3D6D04B6C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para el pago de la cuota anual de este año 2023 de “La Ruta de los Fenicios”, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, en el que se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Baza al Itinerario Cultural del Consejo de Europa “La Ruta de los Fenicios”.

Obra en el expediente de su razón informe de consignación presupuestaria, emitido por la Intervención Municipal con fecha 18 de abril de 2023, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación para el pago de la cuota anual del año 2023, de la Ruta de los Fenicios por importe de 1.500 €, a favor de la Asociación Red Española de la Ruta de los Fenicios. Culturas Antiguas del Mediterráneo, con CIF G-23789761”.

QUINTO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE IV AÑO 2022 (EXPTE. 2211/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase IV, año 2022), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las

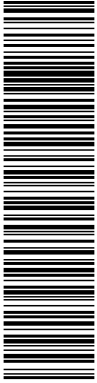
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2022 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2022 es de 7.749 €, y la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 24.485 € para esta finalidad.

Para esta Cuarta Fase del año 2022 se propone un gasto de 6.030 € (seis mil treinta euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Educador Social del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 18 de abril de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023.

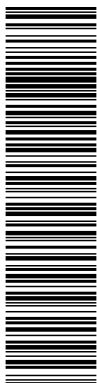
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27
	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.030 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 6810	3	750 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 7964	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 8781	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 6358	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 8710	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 8490	3	750 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 6735	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 6347	3	750 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8743	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL		6.030 €”	

SEXTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2023 (EXPTE. 2295/2023).

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 27 de abril de 2023, de autorización de gastos para el pago de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2023, por importe de 3.000 €, y que se libre dicha cantidad, con el carácter “a justificar” a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, para hacer frente a dichos gastos.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto

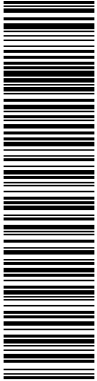
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.000,00 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe, para atender al pago de gastos derivados de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2023; quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO 16-G DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (EXPTE. 2576/2023)

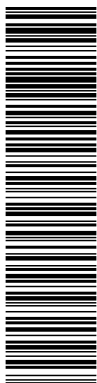
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, en el punto 16-G del Orden del Día, acordó adjudicar contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a D. MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ, con DNI 52510795R, para ROPA PARA MENORES, por un importe total, IVA incluido, de 181,30 €:

Resultando que existe un error en cuanto al nombre del proveedor, dado que el mismo no es el Sr. MOYA LÓPEZ, sino que, tal y como consta en el respectivo expediente, se trata de D^a M^a DOLORES DELGADO GIMÉNEZ, con DNI 5215210t.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de mayo de 2023, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, en el punto 16-G del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, primer apartado, donde dice:

52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	149,83	31,47	181,30
-----------	-----------------------------	---	--------	-------	--------

Debe decir:

52515210T	DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	149,83	31,47	181,30
-----------	-------------------------	---	--------	-------	--------

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

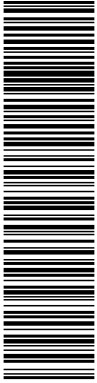
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078/5M11M-QFNOI-E023R_1D0888143CB62F72B461A87BFDDF3D6D04B6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

B.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN. (EXPTE. 2565/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de formación de yoga a mayores
- Servicio de transporte a usuarios de deportes
- Servicio de cuentacuentos

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 05.2316.22609, 10.3410.22799 y 03.3321.22690.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de MIRYAM CARMONA Gª DE VILLEGAS con N.I.F. 31707898Y, para pago factura F/2023/1066 por importe de 400 euros, en concepto de formación yoga a mayores marzo 2023.

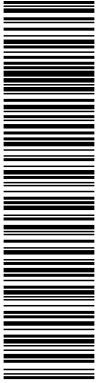
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078-5M11M-QFNOI-E023R -1D0888143CB62F72B461A87BFDDF5D36D04B6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de JOSE A. LIZARTE, S.L. con C.I.F. B04130605, para pago factura F/2023/1220 por importe de 1.573,22 euros, en concepto de transporte usuarios deportes en el mes de febrero 2023.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de JOSE A. LIZARTE, S.L. con C.I.F. B04130605, para pago factura F/2023/1221 por importe de 1.645,60 euros, en concepto de transporte usuarios deportes en el mes de marzo 2023.
5. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ con N.I.F. 45920415H, para pago factura F/2023/991 por importe de 568,70 euros, en concepto de cuentacientos meses de enero y febrero 2023.
6. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ con N.I.F. 45920415H, para pago factura F/2023/1053 por importe de 199,65 euros, en concepto de cuentacientos meses de marzo 2023.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. (EXPTE. 2576/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. GABRIEL C. MANZANO RUIZ, con DNI 52511890S, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 20 mensualidades.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

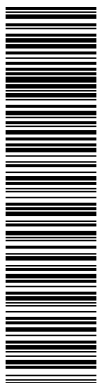
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1817/2023)

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

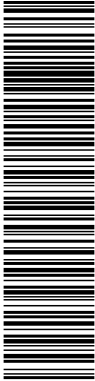
DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B18443879	A.U. LA DAMA S.LU	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN ORQUESTA ""OMEGA"" (FIESTAS DEL BAÚL	3.300,00	693,00	3.993,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento de Baza

		2023)			
B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN TRIO ""ESSENTIA"" (FIESTAS DEL BAÚL 2023)	1.400,00	294,00	1.694,00
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE CORTACESPED (FUGA ACEITE POR LATIGUILLO ROTO)	140,17	29,44	169,61
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FUEGOS ARTIFICIALES FERIA DE BAZA 23	7.000,00	1.470,00	8.470,00
B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PUBLICIDAD ACTIVIDADES MUNICIPALES Nº 410, 411, 412, 413, 414 Y 415	750,00	157,50	907,50
B18522680	BRICOBZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA	149,66	31,43	181,09
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MARCA PAGINAS Y CERAS PARA OBSEQUIO A NIÑOS EN EL ""CUENTACUENTOS""	243,50	51,14	294,64
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA DUATLÓN (30-4-23)		EXENTO	690,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (LIMPIEZA DEPORTES)	753	158	911
B04701520	DESERT GRASS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PAA ARREGLO DEL SUELO DE UN PARQUE INFANTIL	1.362,00	286,02	1.648,02
52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN PREMIOS BAZA JOVEN 2023 (4/5/23)		EXENTO	300,00
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BALIZAS PARA CARRETERA MURCIA (DIFUSOR OPAL 690MM 30 UDS)	810,00	170,10	980,10
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE LUCES FUNDIDAS URBANISMO (TUBO LED CRISTAL)	70	15	84,70
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COLOCACIÓN DE MANIVELAS EN ESCUELA DE MÚSICA	237,00	49,77	286,77
76146837R	JOAQUÍN ÁLVAREZ TIRADO	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE TAXI PARA TRASLADO BAZA-MADRID-BAZA (VISITA MINISTERIO REUNIÓN AGUA)	302,42	30,24	332,66
24201440N	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTAR EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO (BARNIZADO PUERTAS Y PINTURA BLANCA EN DESPACH	1.330,00	279,30	1.609,30
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA LIBROS Y MATERIAL DE FORMACIÓN (ESTUCHE DE DIBUJO, ESCALIMETRO, GOMA, LÁPIZ, SACAPUNTAS ETC..)	1.155,25	71,60	1.226,85
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO DE CRUCES (50 M2)		EXENTO	323,50
B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FUENTES. (PIEZAS DE GRANITO PARA ARREGLO CASCADA PLAZA DE LAS ERAS)	103,20	21,67	124,87
B04280798	OLUCARPA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 2 WC QUÍMICOS EN PLAZA S SEBASTIÁN (10-6-23)	200,00	42,00	242,00
B04280798	OLUCARPA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER WC QUÍMICOS Y CABINAS DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA ETC..) FERIA 2023	2.800,00	588,00	3.388,00
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA LIBROS PARA BIBLIOTECA (HUMO, LA DESCONOCIDA, LA FAMILIA, EL CUCO DE CRISTAL, SILENCIO, Y OTROS)	425,45	17,02	442,47
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 ESCULTURAS ""GUERRERO DE BAZA"" (PREMIOS JUVENTUD)	112,00	23,52	135,52
B83920579	SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPRESENTACIÓN DE OBRA DE TEATRO ""LA PROFESORA"" (TEATRO DENGRA)	3.400,00	714,00	4.114,00
B19603984	SÚPER MANOLÍ III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO BOLSA DEL CORREDOR	65,45	6,55	72,00

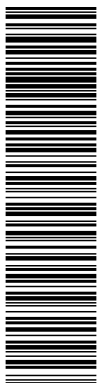
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



		(EVENTO JUVENTUD)			
A43501352	TQ TECNOLOGIA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANCOS PARA VÍAS PUBLICAS	5.580,00	1.171,80	6.751,80
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN PUBLICITARIA DE PROGRAMA ESPECIAL RADIO ""CRUCES DE MAYO"" (ONDA CERO)	800,00	168,00	968,00
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRA DE TEATRO ""LA PROFESORA"" Y MUSICAL ""CAMPANILLA""	400,00	84,00	484,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE BAZA (EXPTE. 4179/2017)

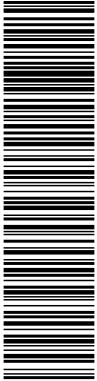
A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, acordó adjudicar la contratación, por Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, del Suministro e Instalación de Equipamiento para la Reestructuración del Transporte Colectivo Urbano de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa UTE ANGULAR SOFTWARE S.L. Y PROCONSI S.L., por el precio de 216.139,00 €, más el IVA que asciende a 45.389,19 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 261.528,19 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Resultando que con fecha 12 de junio de 2018 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada Empresa, en metálico la cantidad de 10.806,95 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Resultando que, con posterioridad, la empresa UTE ANGULAR SOFTWARE S.L. Y PROCONSI S.L., presentó en este Ayuntamiento, aval bancario de la entidad CAIXA BANK S.A. constituido ante este Ayuntamiento y por importe de 10.806,95 €, por lo que solicitó la devolución de la cantidad depositada en metálico, aprobándose dicha devolución en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018 por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido el Ingeniero Municipal, de fecha 16 de enero de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 4 de mayo de 2023, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaría General Acctal., también de fecha 4 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art 3; párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en donde se pone de manifiesto que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, para la devolución de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

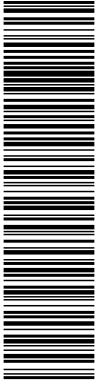
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078/5M11M-QFNOI-E023R_1D088B143CE69F72B461A87BFDD0F3D6D0486C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva, depositada mediante aval bancario con la entidad CAIXA BANK S.A., por la empresa UTE ANGULAR SOFTWARE, S.L. Y PROCONSI, S.L, por importe de 10.806,95 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento; y por consiguiente la cancelación de dicho aval.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 13 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023 (EXPTE. 1854/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, en el punto 10-E del Orden del Día, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 5 de mayo de 2023, para la modificación de la Cláusula 13 "Presentación de proposiciones, excluyendo la forma electrónica y habilitando la presentación de ofertas de forma manual", del pliego de cláusulas administrativas aprobado, y en el que hace consta, que:

<<<La presentación de ofertas y solicitudes de participación se lleve a cabo utilizando medios manuales, presentándose la oferta en el Registro General del Ayuntamiento con domicilio en Plza. Mayor 4, C.P 18.800 de Baza (Granada).

La modificación se basa en la complejidad y demora en la tramitación del certificado de representación necesario para poder licitar de forma electrónica en el caso de asociaciones sin ánimo de lucro que tradicionalmente han presentado oferta, tales

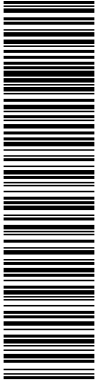
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1049078/5M11M-QFNOI-E023R_ID0988143CB62F72B461A87BFDDF3D6D04B8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



como Asociación de vecinos El Carmen Los Ángeles (AVECLA), Hermandad Virgen del Rocío de Baza, Asociación de vecinos (AVANGEL), entre otras.

No siendo posible obtener dicho certificado en el plazo de quince días naturales otorgado para la presentación de ofertas.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de contratación en todas las demás fases se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los pliegos, excepcionando solamente la presentación de ofertas por lo alegado en párrafo anterior.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Modificar la cláusula 13 del PCAP, modificando la presentación de ofertas a través medios electrónicos a manual.
- 2.- Subir de nuevo el anuncio de licitación, con la modificación realizada en los pliegos, para la apertura del plazo de presentación de ofertas.>>>

Asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaría General Acctal., de acuerdo con lo establecido en el art 3; párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en donde se pone de manifiesto que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

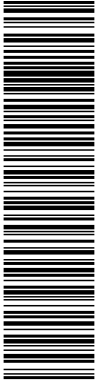
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078/5M11M-QFNOI-E023R_1D088B143CB59F72B461A87BFDD0F36D04B6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Modificar la cláusula 13 del PCAP, modificando la presentación de ofertas a través medios electrónicos a manual.
2. Subir de nuevo el anuncio de licitación, con la modificación realizada en los pliegos, para la apertura del plazo de presentación de ofertas.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023 (EXPTE. 101/2023)

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023 en el punto SEXTO del Orden del Día, acordó aprobar las Bases del XI CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL", que se celebrará en el Teatro Dengra los días 8, 9 y 10 de junio de 2023, las cuales se hayan contenidas en 4 paginas.

Resultando que, por error, se omitió en dicho acuerdo la publicación de dichas Bases, así la apertura del plazo de solicitudes.

Considerando la propuesta de modificación que efectúa la Concejala Delegada de Cultura, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, en el punto SEXTO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - Añadir dos puntos en la parte dispositiva, números 2 y 3, del siguiente tenor literal:

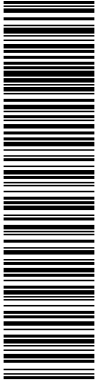
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078-5M11M-QFNOI-E023R -1D0888143CE59F72B461A87BFDD0F3D6D04B8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



2.- Publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3.- La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- APROBACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN PARQUE DEPORTIVO C/ BOULEVARD DAMA DE BAZA – PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES. - FONDOS NEXT GENERATION EU (EXPTE. 2627/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO EJECUCIÓN PARQUE DEPORTIVO C/ BOULEVARD DAMA DE BAZA – PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES. - FONDOS NEXT GENERATION EU, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 47.978'05 €, siendo el presupuesto de licitación de 58.053'44 €.

Obra en el expediente de su razón informe técnico - jurídico, de fecha 5 de mayo de 2023, emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos; siendo, en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), relativo a la supervisión de proyectos.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones

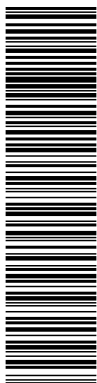
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO EJECUCIÓN PARQUE DEPORTIVO C/ BOULEVARD DAMA DE BAZA – PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES. - FONDOS NEXT GENERATION EU, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 47.978'05 €, siendo el presupuesto de licitación de 58.053'44 €.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- APROBACIÓN PROYECTO “PUNTOS DE VIDA. ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA” - PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES. - FONDOS NEXT GENERATION EU (EXpte. 2626/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO “PUNTOS DE VIDA. ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA” - PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES. - FONDOS NEXT GENERATION EU, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 41.846,01 €, siendo el presupuesto de licitación de 50.634'14 €.

Obra en el expediente de su razón informe técnico - jurídico, de fecha 5 de mayo de 2023, emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos; siendo, en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), relativo a la supervisión de proyectos.

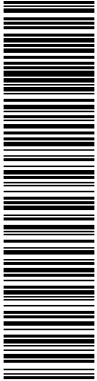
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069078/5M11M-QFNOI-E023R_1D088B143CB59F72B461A87BFDDF5D36D04B6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO “PUNTOS DE VIDA. ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA” - PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES. - FONDOS NEXT GENERATION EU, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 41.846,01 €, siendo el presupuesto de licitación de 50.634´14 €.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

J.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. 2065/2023)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento del CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, de licencia para realizar obras en CALLE JUAN DE LA CIERVA Nº 2, PARQUE DE BOMBEROS, Ref. Catastral 0791557WG2409S0001LD.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 26 Y 28 de abril de 2023, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

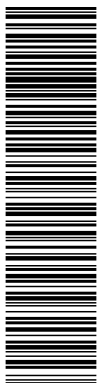
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Considerando que el Pleno de la Corporación, de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023 acordó declarar de especial interés y utilidad pública la citada obra, al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio; así como, bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la presente licencia de obras, de conformidad con lo que se establece en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia al CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA para realizar obras en CALLE JUNA DE LA CIERVA Nº 2, PARQUE DE BOMBEROS, Ref. Catastral 0791557WG2409S0001LD, consistente en CONSTRUCCIÓN DE HANGAR - ALMACÉN, con arreglo al proyecto redactado por d. Alberto Manuel Olea Laguna, y debidamente visado; siendo las coordenadas georreferenciadas UTM las siguientes:

X=520618.7785 Y=4148783.9965
X=520618.0490 Y=4148787.6265
X=520631.7590 Y=4148790.4465
X=520632.4685 Y=4148786.8065
X=520632.4685 Y=4148786.8065
X=520632.5485 Y=4148786.4065
X=520636.0185 Y=4148768.7165
X=520630.0085 Y=4148766.7365
X=520611.6385 Y=4148763.0570
X=520609.3885 Y=4148762.6070
X=520605.8890 Y=4148781.4365
X=520608.1385 Y=4148781.8865
X=520618.7785 Y=4148783.9965

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 858,60 €, una vez practicada la bonificación del 95% acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023; y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 4.376,09 €.

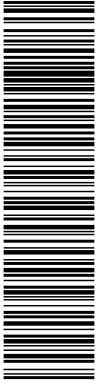
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27

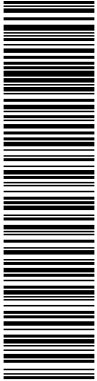


3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

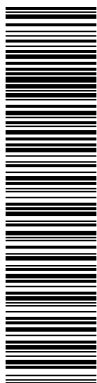
Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-08/05/2023-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M11M-QFNOI-E023R Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/05/2023 13:27	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:14 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA, Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com